

Expediente n.º: 888/2020
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: NEUMATICOS MACHIN SL
Fecha de iniciación: 21/09/2020

RESOLUCIÓN

Visto Informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante contrato de suministro básico abierto, para la adquisición de **Suministro de neumáticos y prestaciones de taller asociadas a los mismos, destinados a los vehículos propiedad de los Centros de Arte Cultura y Turismo de Lanzarote (SUM-2020/19)**, emitido por el Departamento de Conservación y Mantenimiento de esta Entidad con fecha 22 de septiembre de 2020, por un importe máximo de licitación de **dieciocho mil euros (18.000,00 €) igic no incluido**.

Visto que, dadas las características del suministro y el plazo para la prestación del servicio a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, cuyos criterios de valoración para la adjudicación sean los recogidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Visto que dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha 22 de septiembre de 2020, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2020 se redactó e incorporó al expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO BÁSICO DE SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y PRESTACIONES DE TALLER ASOCIADAS A LOS MISMOS, DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE**.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2020 se redactó e incorporó al expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO BÁSICO DE SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y PRESTACIONES DE TALLER ASOCIADAS A LOS MISMOS, DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE**.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma electrónica de



esta Entidad, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones mediante presentación electrónica en el correspondiente Registro de Entrada, siendo el plazo de presentación de ofertas desde el 12 de noviembre 2020 hasta las 23:59 del 27 de noviembre de 2020.

Visto que durante la licitación se presentó una proposición, según consta en el expediente:

Fecha	Razón Social	CIF
25/11/20 a las 18:22	NEUMATICOS MACHIN SL	B35876879

Visto que con fecha de 13 de diciembre de 2020 se procede a la clasificación de la documentación relativa a la “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**”, presentada por el licitador, cumpliendo el mismo con lo contenido la cláusula 15 del PCAP.

Visto que con fecha 5 de enero de 2021 se procede a la validación de la “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**” de los licitadores, según los criterios establecidos en el PPT y PCAP:

Visto que con fecha de 25 de enero de 2021 se procede a la apertura de la oferta económica, una vez valorada las propuestas recibidas, se relaciona la puntuación total obtenida en el apartados de Documentación de Oferta Económica, resultando la misma tal y como se detalla a continuación:

OFERTA ECONÓMICA LICITADORES (Importe máximo de licitación: 18.000,00 €)	
LICITADOR	NEUMATICOS MACHIN SL
➤ Tabla I.....70 puntos	70 puntos
➤ Tabla II..... 5 puntos	5 puntos
➤ Tabla III.....5 puntos	5 puntos
➤ Tabla IV.....5 puntos	5 puntos
➤ Tabla V..... 10 puntos	10 puntos
➤ Tabla VI.... 5 puntos.	5 puntos
Puntuación Económica	100 puntos



Vistas las puntuaciones atribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación, y en atención al Informe Propuesta de Adjudicación emitido por el Director Económico Financiero con fecha de 25 de julio de 2020, se propone adjudicar el contrato a **NEUMATICOS MACHIN SL con CIF B35876879**.

Visto que con fecha 26 de enero de 2021 se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 26 de enero de 2021, **NEUMATICOS MACHIN SL** presenta la documentación requerida.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de suministro, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.

Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad, don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,



RESUELVO:

- 1) Adjudicar a la empresa **NEUMATICOS MACHIN SL con CIF B35876879**, mediante procedimiento abierto el por importe de dieciocho mil euros (**18.000,00 €**), ígic no incluido. El consumo del importe del contrato estará condicionado según las necesidades de EPEL-CACT, y en base a los precios ofertados por el adjudicatario. EPEL-CACT solicitará el suministro a lo largo del contrato según las necesidades que se presenten, sin estar obligado a solicitar suministro por el importe estimado anual o total con prórroga.

- 2) **Notificar a la empresa NEUMATICOS MACHIN SL con CIF B35876879**, como adjudicataria del suministro, la presente Resolución, efectuándose posteriormente la formalización del contrato a la firma de aceptación del contratista de la presente Resolución.

- 3) Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante de esta Entidad

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

